



**SINDODIC**  
SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA  
Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo  
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2.004 - Min. Protección Social

## **COMUNICADO OFICIAL NO. 005**

Bogotá D.C. marzo 24 de 2020

### **ACCIONES 25 DE MARZO**

Colombia, hoy se encuentra más que nunca, en estado de alerta, frente a las nuevas condiciones de vida que ha impuesto la expansión del COVID-19, gobierno Nacional, distrital y entidades territoriales han estado tomando decisiones en procura de la protección y el cuidado de la salud y de la vida. Lamentablemente decisiones presidenciales tardías nos tienen en esos niveles de contagio, pero tenemos que acudir a la disciplina, colaboración, y tenacidad del pueblo colombiano.

También, es necesario, reconocer, que hoy, se requiere el liderazgo decidido, transparente y con proyección de nuestros gobernantes en procura del bienestar social, teniendo en cuenta que hay una población en mayor vulnerabilidad, una postura crítica y propositiva de todos los sectores. No es admisible que el gobierno se aproveche de la situación para justificar medidas inmediatistas, que afectan la estabilidad de los recursos y vulnera los derechos laborales. En los últimos días, se han expedido normas, entre otras, la resolución 0803 del 19 de marzo de 2020, a través de la esta el ministerio del Trabajo informa que hará uso del poder preferente para evaluar las solicitudes de autorización de despidos colectivos o suspensión temporal de actividades hasta por 120 días, a raíz de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el decreto 444 del 21 de marzo, que permite la descapitalización de los fondos de pensiones territoriales, para favorecer los grandes capitales, es por esto que merecen ser analizados a la luz del derecho, pero también de las garantías laborales y autonomía de los entes regionales para administrar los dineros en pro de la inversión social.

Si asumimos con responsabilidad las medidas de cuidado, la actual crisis de salud va a pasar, por lo tanto, no debemos, ni podemos olvidar que el gobierno nacional, ha venido proponiendo y aprobando un paquetazo, que contienen medidas que afectan a la clase trabajadora, que son quienes en un alto porcentaje aportan al desarrollo y crecimiento social del país.

El sindicato Nacional de Directivos Docentes de Colombia, asume una postura de apoyo y seguimiento a todas las medidas orientadas en pro de la garantías y cuidado de la salud y la vida, pero hará uso del derecho a la protesta, ante medidas lesivas para el país y los trabajadores de Colombia, en especial de docentes orientadores y directivos docentes.



**SINDODIC**  
SINDICATO DE DOCENTES DIRECTIVOS DE COLOMBIA  
Registro Sindical No. 002791 del 23 de Junio de 1993 - Min. Trabajo  
Reforma Estatutaria Resolución No. 4776 de 15 de Diciembre de 2.004 - Min. Protección Social

## **COMUNICADO OFICIAL NO. 005**

Este 25 de marzo, vamos a la protesta.

SINDODIC continuará alzando su voz para denunciar las políticas adversas al desarrollo social y que apuntan al bienestar de unos pocos, por esto convoca a sus afiliados y ciudadanía en general a actuar desde sus casas en el gran paro Nacional, que viene adelantándose desde el pasado 21 de noviembre de 2019.

Las acciones para este día son:

1. **GRAN APLAUSATON:** 8:00 a.m a 9:00 a.m en reconocimiento a la labor de todo el personal de la salud, pero también de aquellos trabajadores que continúan su labor para proveernos de alimentos y medicinas. Por nuestros campesinos, que han laborado sin parar, a pesar de ser una labor desprotegida y poco reconocida.
2. **CACEROLAZO:** Desde las 8:00 a.m hasta las 8:00 p.m, cada dos horas. Es la forma de manifestar el rechazo total a las medidas lesivas contra la clase trabajadora, políticas en contra de los recursos naturales y desconocimiento de los derechos de las minorías. Estos están contemplados en los 104 puntos del pliego de peticiones del 21N
3. **IZAR LA BANDERA CON CINTA NEGRA:** Para denunciar: el asesinato e intimidación de líderes sociales y sindicalistas, normatividad que han desmejorado el sistema de salud.

**SINDODIC**, presente y combativo ante las problemáticas sociales, en unidad de propósito por la defensa y reivindicación de derechos laborales de docentes orientadores y directivos docentes.

*Junta Directiva*

**SINDODIC**